



OFICIO: AUTL / 152482 / 24
REFERENCIA: 2024 - 2194
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 263 - 024 - 000011 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 2 de agosto de 2024

JUAN CARLOS GUZMAN ZAPATA
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de JUAN CARLOS GUZMAN ZAPATA ubicada en PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO #4600 COLONIA PLOMEROS (ANTES ROBINSON) de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Presentar de nueva cuenta los planos A1.01, ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Licencia de Uso de Suelo.
- Autorización por parte de la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- Contrato y planos autorizados por J.M.A.S.
- Autorización por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINSTRACION URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. LEONARDO ALEJANDRO MUNOZ BELTRAN
R. D. R. O. 1719

SDH / LHRB / gvh
Ccp. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.